

República Peruana

Contad. a. públ. y
de Cuentas

Lima Jun. 8.
1826.

A los S. S. Prior, y Comites de la Cámara de Com. de esta Capital.

Para cumplir con lo ordenado a esta Contaduría
públ. en Superior orden de S. del Com. de la C. de
formar una Razon individual de los Sueldos q. se
satisfieren a todos los Empleados Judiciales, y pro-
bitos de esta Capital, se han de servir V. S. pa-
sar a la brevedad posible la q. corresponde y los
q. se satisfieren de qualquiera dotacion de los fon-
dos de esta Secretaría, p. dar cuenta al Supremo
Gobierno, como se ordena.

Dios q. ve. a V. S.

Domingo de la
Cruz



T. C.
CAJ. 1
Doc. 194
Fol. 1

S. S.

Ante de Tavallon.
Alonso Calderon.
Argote.

Para la Contaduría y q. forme la razon q. se pide
en la nota anterior, y sus traigas. Lima, y Junio 10. de
1826 -

[Handwritten signatures and stamps]

Sueldo